

INFORME: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, en la cual declaró bien denegado el recurso de apelación presentado frente a la sentencia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia. A Despacho para proveer.

Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Verbal de Restitución de Inmueble |
| Demandante: | Bancolombia S.A. |
| Demandados: | Tennis S.A (En reorganización) |
| Radicado: | 05001-31-03-021-2020-00200-00 |
| Asunto: | Cúmplase lo Resuelto por el Superior |

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, Declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la sentencia dictada en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8760aa47a5e4f7d81aaf65e3446e08ca1003b649166db7bfa525a3aec19997ca**

Documento generado en 16/02/2023 12:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>